PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00014-00

INFORME SECRETARIAL: Se allego poder para actuar por parte de la demandada AZUCENA ROJAS SILVA informando que le otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Abogada NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía No. 63.308.370 y portador de la T.P No 68.663 del C.S.J. Al despacho del Señor Juez para que se sirva proveer.

Bucaramanga, 9 de abril de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER a la Dra. **NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ,** con cédula de ciudadanía No. 63.308.370 y portador de la T.P No 68.663 del C.S.J como apoderada de del demandada **AZUCENA ROJAS SILVA** en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, abril 12 de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10da19b7f1aeb7916e3633d6970177f4453cd96a5e67ae6b7ae18b7e7fab36eb
Documento generado en 09/04/2021 02:41:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica